



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

872

Anuncio de la concesión de una subvención nominativa al Club de Cazadores Federado Es Cap para el ejercicio 2022

Aprobada por Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera, en sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2023, de la que se transcribe el siguiente acuerdo.

(...)

Primero. Conceder una subvención al Sr. Vicente Ferrer Mayans con DNI ***4678** en representación del Club de Cazadores Federado Es Cap con CIF G07473127, por un importe de **3.400€**.

Segundo. La gestión de las subvenciones se llevará a cabo de acuerdo a las siguientes condiciones:

- **NORMATIVA APLICABLE.** Ley 38/2003 y bases de ejecución del Presupuesto.
- **FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN** funcionamiento de las sociedades federadas de cazadores.
- **PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA.** Desde 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.** Antes de 31 de diciembre de 2022.
- **FORMA DE JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN.** mediante presentación de la cuenta justificativa según modelo, relación de gastos y facturas.
- **IMPORTE DE GASTOS A JUSTIFICAR.** la cuantía a justificar deberá ser como mínimo el importe de la cantidad concedida.
- **MOTIVOS DE LA PÉRDIDA DE LA SUBVENCIÓN** la falta de justificación de la actividad o el objeto de la subvención supondrá la pérdida de la subvención.
- **OBLIGACIÓN DE COMUNICAR** la concesión de otras ayudas o subvenciones públicas.
- **PAGO** una vez informado favorablemente la cuenta justificativa por los servicios técnicos del servicio de pesca y caza del área del sector primario y litoral del Consell Insular de Formentera.
- **RÉGIMEN DE GARANTÍAS** no procede.

Tercero. Autorizar y disponer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2023/1/410/48000/01 a favor de los beneficiarios por el importe concedido.

Aceptar la justificación presentada por los beneficiarios y, en consecuencia, reconocer la obligación, ordenar el pago y pagar el importe de las subvenciones íntegramente.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al Sr. Vicente Ferrer Mayans con DNI ***4678** en representación del *Club de Cazadores Federado Es Cap* con CIF G07473127, para su conocimiento y efectos adecuados.

Quinto- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), en el tablón de anuncios del Consell Insular de Formentera y en la página web de esta Administración, a los efectos legales oportunos.

Sexto.- DAR CUENTA a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Formentera, con fecha de la firma electrónica (29 de enero de 2024)

El presidente
Lorenzo Córdoba Mari

